CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-06-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante presenta apoderado donde solicita se le reconozca personería y presenta escrito. El proceso había sido suspendido por enfermedad del apoderado de la parte demandante.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 772
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00230-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALBA LUCY CARDONA GUZMAN
Demandado: GABRIEL JAIME CARDONA SERNA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-Reanudar el presente proceso.

2-Reconocer personería amplia y suficiente al abogado EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA para representar a la parte demandante dentro del proceso de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Acceder a lo solicitado en el sentido de enviarle al nuevo apoderado el expediente digital al siguiente correo eiderleandro.juridico@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

Luis Fernando Gutierrez Giraldo compartió la carpeta "170014003002-2019-00230-00" contigo.

Luis Fernando Gutierrez Giraldo <lgutierg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/06/2021 10:18

Para: eiderleandro.juridico@gmail.com <eiderleandro.juridico@gmail.com>

Luis Fernando Gutierrez Giraldo compartió una carpeta contigo

EXPEDIENTE DIGITAL - JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

FAVOR CONSERVAR EL VÍNCULO ENVIADO HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, ALLÍ PODRÁ TENER ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL, DESDE CUALQUIER LUGAR Y A CUALQUIER HORA QUE LO CONSULTE.

170014003002-2019-00230-00

Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

Microsoft

Declaración de privacidad

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 10 de Diciembre del 2020
HORA: 11:47:56 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; Alejandro Vargas Pelaez, con el radicado; 201900230, correo electrónico registrado; dr.alejandrovargasp@gmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
ANEXO1RCDHUGOMARIOVARGAS.pdf
MEMORIALMUERTEHUGOMARIOVARGAS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201210114756-7237

Manizales, diciembre 9 de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E.S.M

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me permito informar al Despacho el fallecimiento de mi padre el abogado **HUGO MARIO VARGAS CHAVARRIAGA**, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 10.234.569 y tarjeta profesional No. 117.386 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior para todos los fines procesales oportunos y en este sentido, solicito respetuosamente se sirvan proceder sobre el siguiente proceso en donde actuaba como apoderado judicial mi padre ante este Juzgado

RADICADO:	**2019-00230**
DEMANDANTE:	**Alba Lucia Cardona Guzmán**
DEMANDADO:	**Gabriel Jaime Cardona Serna**

De igual forma solicito al Despacho se verifique al interior del mismo, si pudiesen llegar a existir otros procesos que estuviesen a cargo de mi padre y sobre los cuales declaro no tener conocimiento alguno, dado que no ostento profesión de Abogado y desconozco el quehacer jurídico.

Cualquier información adicional que se requiera la atenderé en los correos electrónicos: dr.alejandrovargasp@gmail.com y hugomario.abog@hotmail.com.

Teléfonos: 320 540 71 17 y (6) 884 10 22.

Dirección: Calle 22 No. 21 – 30 apartamento 1 Edificio Jaramillo y Calle 25 No. 22 – 23 oficina 403 Manizales – Caldas.

Para efecto de todo lo anterior adjunto Registro Civil de Defunción de mi padre.

Cordialmente,

Alejandro Vargas Peláez
C.C 1.053.831.285

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
27733288-6

9925551

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 9925551

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaria [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] **Código** E 1 T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE MANIZALES - COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES.....

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VARGAS CHAVARRIAGA HUGO MARIO.....

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 10.234.569.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CALDAS MANIZALES .....

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2020 Mes DIC Día 03	11:40....	72618428-7.....

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
.....	Año .... Mes .... Día ..

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial [ ] Certificado Médico [X]	.....

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

LONDOÑO GONZALEZ MARICELA.....

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 65.814.179.....	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes DIC Día 09	JOSE JAIR CASTAÑO BEDOYA.....

ESPACIO PARA NOTAS

09.DIC.2020 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Escaneado con CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

MANIZALES

10 DIC. 2020

Fecha:

GLORIA LILIANA QUINTERO VALENCIA
Registrador Especial del Estado Civil

Escaneado con CamScanner

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 27 de Enero del 2021
HORA: 2:38:24 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, con el radicado; 201900230, correo electrónico registrado; eiderleandro.juridico@gmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
MemorialExpedienteJudicial.pdf
PoderProceso201900230.pdf
RegistrocivildedefunciónAbogado.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210127143824-27091

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

Referencia:	**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Radicado:	**17001400300220190023000**
Demandante:	**ALBA LUCY CARDONA GUZMAN**
Demandado:	**GABRIEL JAIME CARDONA SERNA**
Asunto:	**EXPEDIENTE DIGITAL**

Cordial saludo,

Eider Leandro Rodriguez Valencia, apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, de la manera más atenta me dirijo a este despacho con el fin de solicitar el expediente digital del proceso con radicado 2019-230 para tener conocimiento de la totalidad de las actuaciones procesales.

Recibire la documentación necesaria y las notificaciones judiciales en el correo electronico eiderleandro.juridico@gmail.com. Telefono 3148909423

Atentamente,

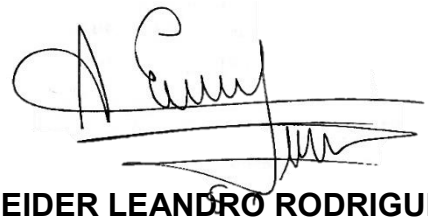

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 75.066.192 de Manizales
T.P. 113509 DEL C.S de la Judicatura

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

Referencia:	**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Radicado:	17001400300220190023000
Demandante:	**ALBA LUCY CARDONA GUZMAN**
Demandado:	**GABRIEL JAIME CARDONA SERNA**
Asunto:	**OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL**

ALBA LUCY CARDONA GUZMAN, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.004.718 de Dosquebradas, Risaralda, obrando en nombre propio manifiesto por el presente documento que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **EIDER LEANDRO ROGRIGUEZ VALENCIA**, abogado en el ejercicio de la profesión, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadania No. 75.066.192 de Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No. 113.509 del C.S de la Judicatura, para que a mí nombre continue y culmine **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** en contra del señor **GABRIEL JAIME CARDONA SERNA**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cedula de ciudadania No.10.279.790 de Manizales, con fundamento en un título ejecutivo consistente en **UNA LETRA DE CAMBIO**, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.C** ($3.400.000), pagadera en Manizales, título valor y ejecución judicial por el monto total del capital y los intereses, desde su vencimiento ocurrido en mayo 21 del año 2018 hasta la fecha, más los intereses moratorios y los gastos que sigan causando hasta la satisfacción total de la obligación. El titulo fue endosado legalmente por su tenedor legítimo el señor **HÉCTOR GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadania No. 10.256.977 como acreedor original, a la suscrita señora poderdante presente en éste poder.

Mi apoderado queda facultado para: recibir, transigir, conciliar, tachar, objetar, interrogar, sustituir, renunciar, reasumir este mandato si fuere preciso y las facultades consagradas conforme al articulo 77 del Código General del Proceso y las que sean concordantes.

Así mismo, el apoderado queda facultado para solicitar todas las medidas cautelares necesarias para procurar la acción de cobro, de tal modo que pueda ejercer sin limitación alguna las acciones pertinenetes en satisfaccion del poder que se otorga.

La facultad de recibir hace referencia incluso a la expedición del título judicial a su nombre que se logre constituir, parcial o totalmente. Faculto igualmente al apoderado para adecuar en un escrito separado el presente poder, para el cabal ejercicio del mandato encomendado, sin que se requiera de mi parte el aval respectivo, ni siquiera por coadyuancia y sin reconocimiento ante Notario.

Solicito al(a) Señor(a) JUEZ(A), le reconozca personería a mí apoderado para las actuaciones que mí mandato le otorgan y los que la ley le faculta realizar de tal forma que, no se manifieste que el poder fue insuficiente para la defensa de mis intereses.

ALBA LUCY CARDONA GUZMAN
C.C 42.004.718 de Dosquebradas
Otorgante

Acepto,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C 75.066.192 de Manizales
T.P. No. 113.509 del C.S de la Judicatura
Abogado Aceptante

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Adhesivo Copia Registro Civil

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 27733697-1

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **9925551**

9925551

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría X | Notaria | Consulado | Corregimiento | Insp. de Policía | **Código** E 1 T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE MANIZALES - COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES.......

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VARGAS CHAVARRIAGA HUGO MARIO..

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 10.234.569...........................	MASCULINO...............

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CALDAS MANIZALES ....

Fecha de la defunción			Hora	Número de certificado de defunción
Año 2020	Mes DIC	Día 03	11:40....	72618428-7.............

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
....	Año . . . . Mes . . . Día . .

Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial [ ]	Certificado Médico X	....

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

LONDOÑO GONZALEZ MARICELA..

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 65.814.179..........................	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

....

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
....	....

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

....

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
....	....

Fecha de inscripción			***Nombre y firma del funcionario que autoriza***
Año 2020	Mes DIC	Día 09	JOSE JAIR CASTAÑO BEDOYA..........

ESPACIO PARA NOTAS

~~09.DIC.2020 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION..~~ ....

OFIXPRES S.A.S. 100262948

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

MANIZALES,

04 ENE. 2021

Fecha:

JOSE JAIR CASTAÑO BEDOYA

Registrador Especial del Estado Civil

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 11 de Marzo del 2021
HORA: 9:05:21 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, con el radicado; 201900230, correo electrónico registrado; Gerencia@nba.com.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
201900230.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210311090522-RJC-2949

Manizales 11 de marzo de 2021

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal

Manizales Caldas.

REF: Solicitud de Expediente Digital.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito al despacho que me sea enviado el link, o el expediente digital del proceso que a continuación relaciono, con el fin de verificar el estado en que se encuentra y fecha de la próxima audiencia

Demandante: ALBA LUCY CARDONA GUZMAN

Demandado: GABRIEL JAIME CARDONA SERNA

Radicado: 17001400300220190023000

Quedo atento a cualquier requerimiento

Favor dar acuse de recibido

Atentamente

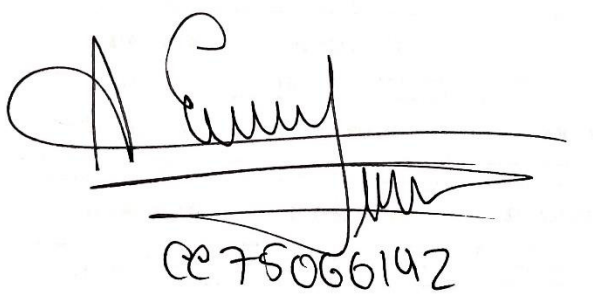

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA